

ESCUELAS DE BEND-LA PINE

Distrito Escolar Administrativo No. 1

Condado Deschutes, Oregón

REGULACIÓN ADMINISTRATIVA

Nombre: Escuelas y Programas de Opciones de Elección

Sección: Instrucción

Código: IGBHAB-AR

Por favor consulte la guía para el año escolar 2021-22 en las páginas 4-5

Definición

Las escuelas y programas de opciones de elección proveen oportunidades de aprendizaje que son significativamente diferentes a otros programas tradicionales, mientras cumplen con los mismos estándares y requerimientos que otras escuelas dentro del distrito. Las opciones de elección están estructuradas en torno a un currículo único o metodología de enseñanza particular y pueden estar ubicadas en el mismo edificio de una escuela de vecindario o en una escuela por separado. Las opciones de elección están diseñadas para servir a los estudiantes de todo el distrito.

Principios directivos

Las opciones de elección son alternativas de educación que proveen oportunidades de aprendizaje significativamente diferentes a los programas existentes, las cuales están abiertas para las familias de todo el distrito que escogen la metodología de educación específica para sus estudiantes. Una opción de elección proveerá las mismas oportunidades para todas las nacionalidades, razas, grupos étnicos, habilidades y géneros dentro de Escuelas Bend-La Pine.

Las metas de las opciones de elección deben ser congruentes con la visión, misión, metas y planificación estratégica del distrito, así como también con los estándares del estado. Una opción de elección se apegará a las políticas, procedimientos y prácticas de evaluación establecidas en el distrito.

Una opción de elección generalmente está financiada y provista de miembros del personal con los mismos niveles que otras escuelas del distrito sirviendo a grados escolares similares. La Junta Directiva puede decidir financiar los costos de iniciación o del programa en diferentes niveles, en base a las necesidades únicas del programa. El distrito debe establecer la capacidad de inscripción de cada grado en las opciones de elección cada primavera para el siguiente año escolar, en base a la proporción de estudiantes y maestros que sea comparable con la de otras escuelas del distrito. Si más estudiantes solicitan admisión a una opción de elección que lo que permite el espacio y el personal asignado, los estudiantes serán seleccionados para inscribirse mediante un procedimiento de sorteo definido por el distrito.

Áreas de asistencia

Las siguientes opciones de elección tienen una “zona de especialización” definida:

- Escuela Especializada Amity Creek en Thompson
- Escuela Especializada Highland en la Escuela Kenwood
- Escuela Especializada Westside Village en la Escuela Kingston

Cuando es aplicable, una “zona de escuela especializada” se define como un área próxima a la escuela donde se dará preferencia a las familias residentes que han realizado el proceso de solicitud completo. Debido a que cada opción de elección tiene una metodología diferente de enseñanza, las familias viviendo dentro de la “zona de escuela especializada” necesitarán determinar si la colocación es apropiada para sus estudiantes y presentar su solicitud. Cuando el distrito establece una “zona de escuela especializada”, debe determinarse considerando que una gran parte de los espacios están disponibles para los estudiantes viviendo fuera de la zona.

Para propósitos de inscripción, debe usarse la residencia principal del estudiante. Las familias que residen en una “zona de escuela especializada” y que son seleccionadas para un programa de opciones de elección, deben proveer un comprobante de su dirección residencial actual, incluyendo una declaración de impuestos sobre la propiedad, documento de hipoteca, acuerdo de arrendamiento o factura de servicios públicos reciente. El comprobante de dirección debe proveerse a la oficina de la escuela para el 1° de agosto. Si se determina que se usó otra dirección que no sea la residencia principal para tener acceso a una escuela de opciones de elección específica, entonces se perderán todos los derechos y privilegios otorgados a través de esta regulación administrativa.

El distrito determinará la ubicación de las opciones de elección. Los padres podrían necesitar proveer su propio transporte debido a que el distrito ofrece rutas de autobús y un transporte limitado para las opciones de elección.

Proceso de solicitud para opciones de elección

Cualquier estudiante residiendo dentro de los límites de Escuelas Bend-La Pine es elegible para asistir a una opción de elección. Si los estudiantes residentes no solicitan todos los espacios disponibles, los estudiantes no residentes que han sido aprobados para una transferencia interdistrital de conformidad con los procedimientos del distrito pueden inscribirse (vea JECB-AP: Admisión de estudiantes no residentes). El distrito informará al público sobre las opciones de elección y los plazos para presentar una solicitud cada año.

Se recomienda que las familias interesadas asistan a las reuniones informativas y recorridos de escuelas como se anuncian todos los años. Debido a que el enfoque o metodología de educación difiere y la intención es que las escuelas sean apropiadas para las necesidades de los estudiantes, las familias pueden presentar una solicitud solamente para una opción de elección. Las solicitudes están disponibles en el sitio web del distrito o en las ubicaciones de todas las opciones de elección. Los estudiantes solamente pueden incluirse en un sorteo de opciones de elección en un año determinado. Si un estudiante no es admitido en su primera opción, la familia puede pedir que el nombre de su estudiante se incluya en la “lista de interés” para otra opción de elección. La colocación del nombre de un estudiante en una “lista de interés” resultará en que ese estudiante sea removido de la lista de espera de la primera escuela de elección.

Para considerar su admisión a una opción de elección, todos los estudiantes, incluyendo los hermanos y los estudiantes residiendo dentro de una “zona de escuela especializada”, deben presentar un formulario de solicitud para opciones de elección en el plazo establecido y anunciado por el distrito. La preferencia de admisión a una opción de elección se dará en el siguiente orden de prioridad:

- Los hermanos de estudiantes inscritos y futuros estudiantes de Kínder viviendo dentro de la “zona de escuela especializada” reciben la primera prioridad de preferencia, si hay espacios disponibles en sus respectivos grados escolares. Las adiciones recientes a las familias (por ejemplo: hijastros/niños adoptados) califican como hermanos bajo esta política. Si no hay espacios en ese grado escolar, los hermanos serán colocados al comienzo de la lista de hermanos. *A partir del sorteo para el año escolar 2020-21, los hermanos de estudiantes actualmente inscritos en 5° y/o 8° grado no tendrán una preferencia de hermanos en el proceso del sorteo. La preferencia de hermanos solamente se dará a aquellos estudiantes que asistan a la misma opción de elección durante el mismo año escolar.*
- Para las familias con varios niños ingresando al mismo grado (por ejemplo: gemelos, trillizos, familias mezcladas, adopción o cualquier otra razón), todos los niños serán incluidos en un formulario de solicitud de opciones de elección. Un formulario de solicitud adicional debe completarse para cada niño de otro grado escolar.

- Los futuros estudiantes de los grados 1-5 (o 1-8, si es aplicable) que viven dentro de las “zonas de escuelas especializadas” reciben una segunda prioridad de preferencia. La implementación de la prioridad de “zona de escuela especializada” no desplazará a los estudiantes actualmente inscritos. Si no hay espacios en el grado escolar deseado, los estudiantes serán colocados en la lista de espera de la “zona de escuela especializada”.
- Para los estudiantes de la Escuela Secundaria Realms y Escuela Preparatoria Realms:
 - La Escuela Preparatoria Realms reservará un máximo del 50% de sus asientos del 9° grado para los estudiantes actualmente inscritos en el 8° grado que presenten una solicitud de opciones de elección en la Preparatoria Realms.
 - Un sorteo se realizará si el número de solicitudes de los actuales estudiantes del 8° grado de la Escuela Secundaria Realms excede el número de asientos reservados para el 9° grado. Los estudiantes que no resulten seleccionados en el sorteo serán colocados en la “lista de espera de asientos reservados”.
 - El otro 50% de los asientos del 9° grado en la Preparatoria Realms estarán disponibles para todos los otros estudiantes que completen la solicitud de opciones de elección para la Preparatoria Realms.
 - Se realizará un sorteo si hay más solicitudes que asientos disponibles. Los estudiantes que no resulten seleccionados en este sorteo serán colocados en la “lista de espera de asientos no reservados”.
 - Si quedan asientos disponibles después de que todos los estudiantes son considerados para los asientos del 9° grado no reservados, estos asientos se ofrecerán a los estudiantes que están en la “lista de espera de asientos reservados”.
 - Si un estudiante de la Escuela Secundaria Realms decide asistir a una escuela preparatoria diferente en el 9° grado y después desea regresar a la Preparatoria Realms, este estudiante ya no tendrá una preferencia y será colocado en la “lista de espera de asientos no reservados”.

Los estudiantes que vuelvan a confirmarse en la lista de espera del sorteo del año escolar anterior van a recibir una tercera prioridad de preferencia.

Los solicitantes que hayan presentado su solicitud de opciones de elección dentro del plazo de la solicitud van a ocupar el resto de todas las vacantes. En caso de que más estudiantes presenten una solicitud que los que pueden acomodarse, un sorteo será realizado.

Los estudiantes que fueron incluidos en cualquier lista de espera el año anterior deben presentar una solicitud nueva dentro del plazo para solicitudes del sorteo con el propósito de mantener una posición en la lista de espera.

Los estudiantes solicitando una admisión a una opción de elección después del plazo para presentar una solicitud serán colocados en una lista de interés en el orden en que la escuela reciba sus solicitudes. Los estudiantes incluidos en una “lista de interés” pueden solamente ser admitidos después de que los estudiantes en la “lista de espera” para ese grado hayan sido admitidos.

Las peticiones de ingreso temprano para Kínder no serán incluidas en el sorteo, a menos que los exámenes requeridos hayan comenzado antes del plazo para solicitudes del sorteo. El proceso debe completarse para el final del año académico en que la solicitud fue hecha.

Cada vez que los solicitantes excedan el número de vacantes, se seguirá el siguiente proceso de sorteo:

- Los nombres de estos solicitantes que todavía no están inscritos se clasifican por grado escolar. Los solicitantes que sean grupos de hermanos o que vivan en la “zona de escuela especializada” apropiada, son separados en sus grupos de prioridad.
- Los espacios en grados superiores se llenan primero, seguidos en orden descendiente por los espacios en otros grados.
- Cuando una familia tenga varios estudiantes en el sorteo y el nombre de uno de sus estudiantes resulta seleccionado, hasta este punto los otros hermanos son inscritos si hay espacios en sus grados respectivos. Si no hay espacios disponibles, sus nombres se colocarán al comienzo de la lista de espera de hermanos.
- Cuando todos los espacios se hayan llenado, se realizará un sorteo con el resto de los solicitantes que no estaban en la lista de espera y los nombres se colocan en orden al final de cualquier lista de espera que ya podría existir.

El padre/tutor legal será notificado sobre los resultados del sorteo.

Si se abre un espacio después de completarse el sorteo, el primer nombre en la lista de espera se vuelve elegible para llenar ese espacio. Una familia tendrá una (1) oportunidad para rotarse al final de la lista de espera, en vez de aceptar un espacio abierto a mediados del año escolar. La segunda vez que una familia sea elegible, debe aceptar el espacio abierto o será removida de la lista de espera.

Las familias interesadas en inscribir a sus niños pueden incluir sus nombres en la “lista de interés” en cualquier momento. Cuando se abre un espacio durante el año escolar y no hay nombres en la lista de espera para ese grado escolar, la “lista de interés” se usará para llenar ese espacio. Todas las familias interesadas necesitan completar un formulario de solicitud de opciones de elección para poder participar en el proceso de sorteo.

Si un estudiante está inscrito actualmente en una opción de elección y presenta una solicitud para otra opción de elección, ese estudiante perderá su espacio en la opción de elección actual. El espacio vacante podría llenarse con un nuevo estudiante de la lista de espera.

Situaciones excepcionales

Un estudiante será dado de baja después de una ausencia de 10 días escolares consecutivos (de conformidad con OAR 581-023). Un estudiante no tiene permitido volverse a inscribir en su escuela especializada respectiva después de una ausencia de 30 días escolares consecutivos adicionales. Si un estudiante desea volverse a inscribir en una opción de elección después de haberse dado de baja debido a una ausencia extendida, debe completar el proceso de solicitud para opciones de elección.

El distrito reconoce que ciertas circunstancias extenuantes podrían ocasionar que un estudiante tenga una ausencia extendida más allá de los límites de días definidos anteriormente. Cuando un estudiante tenga una ausencia extendida debido a dichas circunstancias (por ejemplo, una emergencia médica), el director consultará con el superintendente o su designado para determinar si ese estudiante será readmitido a la opción de elección.

Los padres que desean que su estudiante regrese a la escuela de su área de asistencia perderán su espacio en la opción de elección y deben seguir el proceso de solicitud si desean volverse a inscribir en la opción de elección.

La admisión a las escuelas especializadas del distrito (*magnet schools*) o una variedad de opciones de elección operadas por el distrito deberán cumplir con los procedimientos establecidos por el programa respectivo. Estos programas generalmente están abiertos para los estudiantes de todo el distrito sin importar el área de asistencia de los estudiantes. En raras ocasiones cuando la inscripción de estudiantes excede los espacios y/o miembros del personal disponibles, el distrito podría necesitar transferir a un estudiante a otra escuela. Si una transferencia es necesaria, el distrito hará todos sus esfuerzos para trabajar con los padres y/o tutores legales con el fin de asegurar una transición que sea lo más fluida posible.

Guía para el año escolar 2021-22

Para el año escolar 2021-22, los estudiantes de opciones de elección que se inscriban en Bend-La Pine Online (BLPO) y permanezcan inscritos activamente para todo el año escolar 2021-22 no perderán su espacio en las siguientes escuelas de opciones de elección:

- Escuela Especializada Amity Creek en Thompson
- Escuela Especializada Highland en la Escuela Kenwood
- Escuela Especializada Westside Village en la Escuela Kingston
- Escuela Secundaria Realms
- Escuela Preparatoria Realms
- Bend Tech Academy en Escuela Preparatoria Marshall

Si hay una lista de espera en las opciones de elección indicadas arriba, las oportunidades para llenar el espacio abierto no se ofrecerán a nadie mientras el estudiante esté activamente inscrito en BLPO. Si un estudiante en la opción de elección de inmersión dual de K-12 desea inscribirse en BLPO, entonces debe contactarse a Kinsey Martin, la asistente de directora de los Programas de ELL y Lenguaje Dual, llamando al 541-355-1026 o kinsey.martin@bend.k12.or.us para hablar en qué condiciones el estudiante no perdería su espacio en el Programa de Inmersión Dual.

Si un estudiante de opciones de elección se inscribe en BLPO y posteriormente no cumple con los trabajos escolares para el primer semestre, el estudiante podría perder su espacio en opciones de elección. El director consultará con el superintendente o su designado para determinar si ese estudiante será readmitido a la escuela de opciones de elección.

Además de la opción de BLPO, los futuros estudiantes de Kínder podrían posponer su entrada a una escuela de opciones de elección hasta que comience el año escolar 2022-23 sin perder su espacio.

Si un estudiante de opciones de elección se inscribe en un programa o escuela fuera del distrito de Escuelas de Bend-La Pine (incluyendo las escuelas chárteres del distrito) para el año escolar 2021-22, su espacio no será reservado.

Revisado 2/11/08, 1/25/10, 1/20/15, 9/23/15, 10/20/15,
2/6/19, 4/8/19, 12/9/19, 7/20/20, 8/2021

Aprobado: 4/7/08, 1/22/15, 11/2/15, 2/11/19, 4/16/19,
12/20/19, 8/4/20, 9/14/2021